GS-2025-056475-MEPAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
SUBESTACION DE POLICIA GENOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ESTPO-SUBPO - 20.1

Pasto, 07 de agosto de 2025

Señor (a) coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policia Metropolitana
CL 18 47 - 160 TOROBAJO
Pasto

Asunto: Solicitud estudio de seguridad instalaciones y vulnerabilidad arrendador

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitar se ordene a la Seccional de Inteligencia Policial, adelantar estudio de seguridad de la Subestación de Policía Genoy, identificad con escritura pública No.2636 del 07/11/211 circuito notarial de pasto, código catastral No.52-060000060010000 y estudio de confiabilidad del arrendador el señor (a) SEGUNDO ERASMO CRIOLLO C.C. 12.963.204 expedida en pasto Nariño, ubicado en el Corregimiento de Genoy, teniendo en cuenta que dicha información es necesaria para adelantar Estudios Previos, para el nuevo contrato de arrendamiento de la Subestación de Policía Genoy.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fredy Nexer Moreno Lopez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Comandante Subestacion De Policia
Cédula: 98397770
Dependencia: Subestacion De Policia Genoy
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: nexer.moreno@correo.policia.gov.co
7/08/2025 9:19:09 a. m.

Anexo: no

CV 1 A NOC 1 A CASA 10 NOC CORREGIMIENTO
GENOY CS NUEMERO 10 UP MEPAS- SUBESTACION
DE POLICIA GENOY
Teléfono: 3113390416
mepas.sgenoy@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
SUBESTACION DE POLICIA GENOY

ESTPO-SUBPO - 20.1

Pasto, 07 de agosto de 2025

Señor (a) coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policia Metropolitana
CL 18 47 - 160 TOROBAJO
Pasto

Asunto: Solicitud inicio de contratación.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, vea a bien autorizar el inicio de contratación de arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el corregimiento de Genoy (Nariño), teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no cuenta con una propiedad para ubicar al personal adscrito a la Subestación de Policía de Genoy, por lo cual es necesario el arrendamiento de un bien inmueble para el periodo comprendido 01/07/2025 hasta 30/11/2025. El cual tiene un valor estimado **SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS MLC ($6.312.000,00),** distribuidos en cinco (5) cánones de arrendamiento por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS** moneda legal colombiana **($1.262.400,00),** cada uno.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fredy Nexer Moreno Lopez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Comandante Subestacion De Policia
Cédula: 98397770
Dependencia: Subestacion De Policia Genoy
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: nexer.moreno@correo.policia.gov.co
7/08/2025 9:14:07 a. m.

Anexo: no

CV 1 A NOC 1 A CASA 10 NOC CORREGIMIENTO
GENOY CS NUEMERO 10 UP MEPAS- SUBESTACION
DE POLICIA GENOY
Teléfono: 3113390416
mepas.sgenoy@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
SUBESTACION DE POLICIA GENOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ESTPO-SUBPO - 20.1

Pasto, 07 de agosto de 2025

Señor (a) coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policia Metropolitana
CL 18 47 - 160 TOROBAJO
Pasto

Asunto: Solicitud concepto de viabilidad arrendamiento de un bien inmueble Genoy

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitarle ordene a quien corresponda se realice el tramite correspondiente al concepto de viabilidad arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de pasto (Nariño), para ser utilizado como Subestación de Policía Genoy.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fredy Nexer Moreno Lopez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Comandante Subestacion De Policia
Cédula: 98397770
Dependencia: Subestacion De Policia Genoy
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: nexer.moreno@correo.policia.gov.co
7/08/2025 9:10:40 a. m.

Anexo: no

CV 1 A NOC 1 A CASA 10 NOC CORREGIMIENTO
GENOY CS NUEMERO 10 UP MEPAS- SUBESTACION
DE POLICIA GENOY
Teléfono: 3113390416
mepas.sgenoy@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA





Pagina: 1 de 7	REALIZAR AVALÚOS A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0202		
Fecha: 22/12/2024	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 3		

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	RURAL
Dirección (nomenclatura):	CALLE 4 No. 8-31	Nombre del Inmueble:	SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY
Barrio/vereda/sector/urb.:	GENOY	Clase de Inmueble:	TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	GENOY	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	PASTO	Fecha de la visita:	21/03/2025
Departamento:	NARIÑO	Fecha Entrega Informe:	24/03/2025

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Tipo de Título:	COMPRA	Modo de Adquisición:	TRADICIÓN
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	TÍTULO REAL
No. Documento título:	2636	No. Documento Registro:	240-85959
Fecha expedición ó firma:	07/11/2011	Fecha de Registro:	28/06/1990
Entidad que lo Expide:	NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PASTO	Círculo Registral:	PASTO
Titular:	SEGUNDO ERASMO CRIOLLO	Propietario:	SEGUNDO ERASMO CRIOLLO
Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:	24/10/2022	Fecha Ingreso UNIDAD:	NO APLICA
Entidad que lo Expido:	INSTITUTO GEOGRÀFICO AGUSTIN CODAZZI	No.Registro SAP/SILOG:	NO APLICA
Titular en Catastro:	SEGUNDO ERASMO CRIOLLO	ID. Sistema Información:	NO APLICA
Código Catastral:	06-00-0006-0010-000	Número Predial Nacional:	52-1-06-00-00-00-0006-0010-0-00-00-0000

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal del Sector:	Viviendas con pequeños Locales Comerciales.
Documento del Plan:	ACUERDO MUNICIPAL	Estrato:	2
No. Documento POT:	004	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo.
Fecha de Aprobación:	04/03/2015	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expido:	CONCEJO MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Secundaria (a cargo de los Dptos y Municipios).
Clase Suelo Ubicación:	RURAL	Características Vía:	Asfalto
Clase Suelo Destinación:	RESERVA AMBIENTAL Y/O FORESTAL	Transporte Público:	Veredal - Interno (buses,colectivos y/o taxis).
Clasificación Destinación:	PROHIBIDO	Último Avalúo Catastral:	$ 29.884.000,00

4. INFORMACIÓN FÍSICA:

Área total de terreno:	160,00		Forma Geométrica:	POLÍGONO IRREGULAR CUADRANGULAR	
Fuente Área de terreno:	DOCUMENTO DEL TÍTULO		Ubicación en Manzana:	MEDIANERO	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado		IN INVASIONE	Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografía:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ	LATITUD - NORT	1°16'08.8"
	Ondulada (4% a 10%)	0% del terreno		LONGITUD - OES	77°20'12.5"
	Escarpada (11% a 45%)	0% del terreno	Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS	
Colindantes del predio:	NORTE:	Con predio de herederos de Herminia Jiménez, mojones al medio	SUR:	Con herederos de la familia Fajardo, Bertha de la Rosa y Elvia Moran	
	ORIENTE:	Con la Escuela de Niñas, tapias al medio	OCCIDENTE:	Con predio de la heredera de Herminia Jiménez	
Amenazas y Riesgos:	SI - ÁREA DE INFLUENCIA VOLCÁNICA		Fuente de los linderos:	Escritura Pública	
Afectaciones:	SI - ZONA PROTECCIÓN AMBIENTAL		Unidad Contable terreno:	MEPAS	

OBSERVACIONES 1:

Observaciones: Teniendo en cuenta Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Pasto2015-2027, aprobado mediante acuerdo No. 004 del 14 de abril de2015, el predio objeto de la valuó se ubica en un suelo rural, con riesgo alto por amenaza volcánica, con categoría en áreas de protección por riesgo no mitigable, y de acuerdo con la actividad con código CIIU (Orden público y actividades de seguridad) según anexo AE4 del POT, es un uso prohibido, sin embargo, mediante petición realizada por el Comando de Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y de acuerdo a estudio efectuado donde se verificaron los documentos aportados, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 0690 de 2015, por medio del cual se reglamenta el procedimiento por el cual se cataloga un uso como establecido, por lo tanto, la Subestación de Policía Genoy, es catalogado como USO ESTABLECIDO.

5. VALOR DEL TERRENO

Método Valuatorio:	DE RENTA	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO3)
Valor M2 adoptado de Terreno:		Valor Total de Terreno:	

REALIZAR AVALÚOS A LOS BIENES INMUEBLES

FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES

POLICÍA NACIONAL

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES: Fuente Área Construcción:

No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID.CONTA.
1	SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY	177,00	M2	2	BUENA (2)	21	MEPAS
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS: Fuente Área Zonas Duras: NO APLICA

No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A						
B						
C						
D						
E						

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	BRIMIENTOS MUI	PISOS	CONSERVACIÓN
1	CONCRETO ≤ 3 PISOS	BLOQUE Y/O LADRILLO	PLACA REFORZADA IMPI	ACEPTABLE	POBRE	PAPEL FINO	BALDOSIN DEC	BUENA
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

OBSERVACIONES 2:

6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	MEDIANO	BALDOSIN UNICOLOR	SIN MOBILIARIO	ACEPTABLE	GRANDE	BALDOSIN DECO	SIN MOBILIARIO	ACEPTABLE
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACIÓN
A		
B		
C		
D		
E		

OBSERVACIONES 3:

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capítulo debo escoger un método de avalúo que más se ajusto al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	DE RENTA	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO3)

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capítulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID.CONTAB.
1	SUBESTACION DE POLICIA GENOY	177,00	M2	1	$ 1.407.731,69	MEPAS
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A						
B						
C						
D						
E						

OBSERVACIONES 4:

Teniendo en cuenta que durante la visita, no se identificaron ofertas de mercado para el arrendamiento de bienes inmuebles similares a la propiedad avaluada, para establecer el canon mediante el método de comparación y de mercado partir del estudio de las transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo, se decidió tomar el método de capitalización de rentas o ingresos, el cual busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capítulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:			
CONTRUCCIONES 1:	$ 1.407.731,69	UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS	MEPAS
ZONAS DURAS 1:			
TOTAL:	$ 1.407.731,69	UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS	MEPAS
CONTRUCCIONES 2:			
ZONAS DURAS 2:			
TOTAL:	$ 0,00		
CONTRUCCIONES 3:			
ZONAS DURAS 3:			
TOTAL:	$ 0,00		

OBSERVACIONES 5:

NOTAS ACLARATORIAS Y CONSIDERACIONES

• A diferencia de vivienda urbana, el incremento del canon de arrendamiento para inmuebles de uso comercial no está regulado por la Ley, mientras que los contratos de arrendamientos de viviendas están regulaos por la Ley 820 de 2003, los contratos de arrendamiento comercial, se fijan teniendo en cuenta el Código del Comercio y el Civil, normas que establecen respecto al aumento del canon, una libertad contractual, esto quiere decir que las partes (arrendador y arrendatario) puedan fijar el aumento que pacten en el contrato.

• El método valuatorio adoptado, se rige de acuerdo a lo señalado en la Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008, "Por la cual se establecen los procedimientos para avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

• El valor adoptado como canon de arrendamiento en el presente avaluó, se asume como valor base de negociación que puede o no aproximarse de acuerdo con el criterio y los términos de negociación entre las dos partes.

• El cálculo del valor comercial del canon mensual de arrendamiento no incluye el pago de servicios públicos domiciliarios.

• De acuerdo a los establecido por los Decretos 1420 de 1998 y 422 del 2000, expedidos por el Gobierno Nacional, el presente avalúo tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de su expedición, siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble avaluado no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.

• La presente estimación económica no corresponde a un estudio de títulos formal, ni sanea las limitaciones al dominio, vacíos, gravámenes o medidas cautelares que afecten la libre disposición del derecho de la propiedad del bien inmueble objeto de valoración.

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:	
GRADO Y POSFIRMA:	Intendente Jefe CESAR AUGUSTO ORTEGA LIZCANO
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	C.C. 88.171.778 expedida en Cáchira - Norte de Santander
No. CELULAR:	3173778874
CORREO ELECTRÓNICO:	augusto.ortega@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:	MEPAS
GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE:	GUBIR
CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH:	Jefe grupo de Bienes Raices - MEPAS

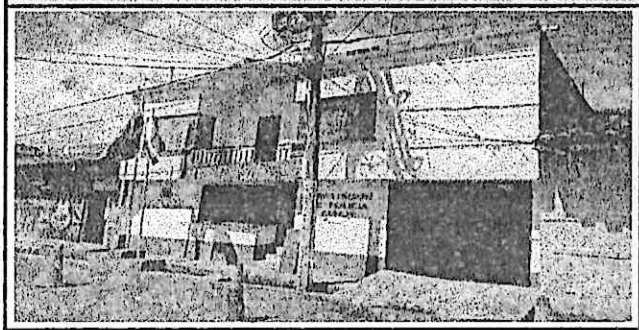
10. ANEXOS

Nota 6: Adjunto los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

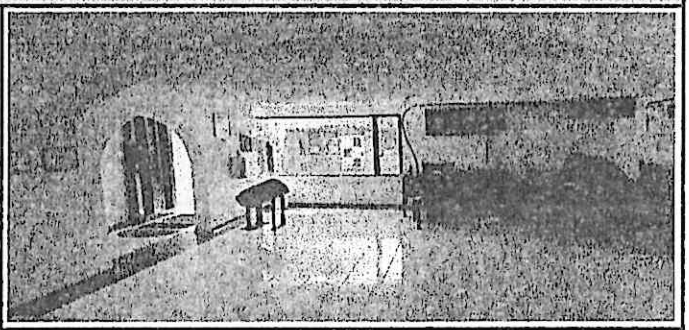
1	Álbum Fotográfico bien inmueble.	No. de Folios:	1
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	3
3	Escritura Publica y Concepto uso de suelos	No. de Folios:	5

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

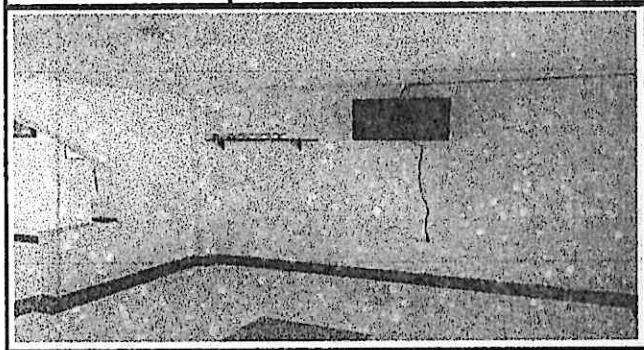
Nota 6: Para instalaciones del ambito misional se deben agregar mínimo 12 de fotos (donde se incuya panoramica del inmueble, fachada entrada principal, guadia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.



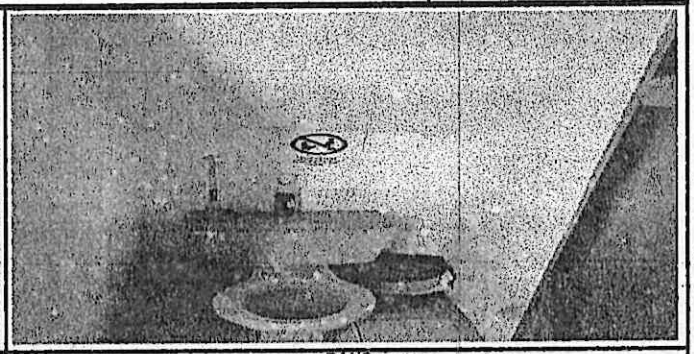
FACHADA



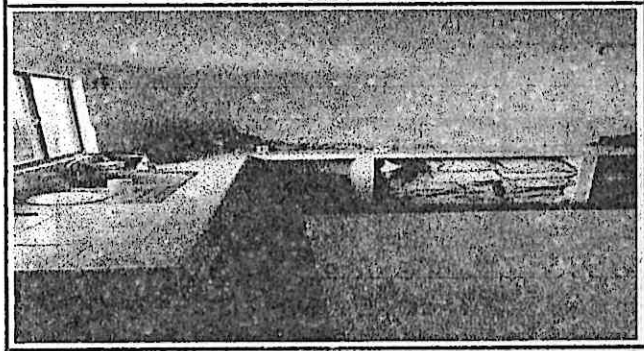
GUARDIA



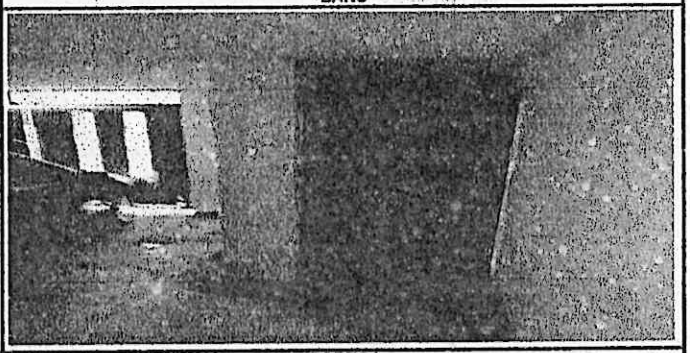
SALA



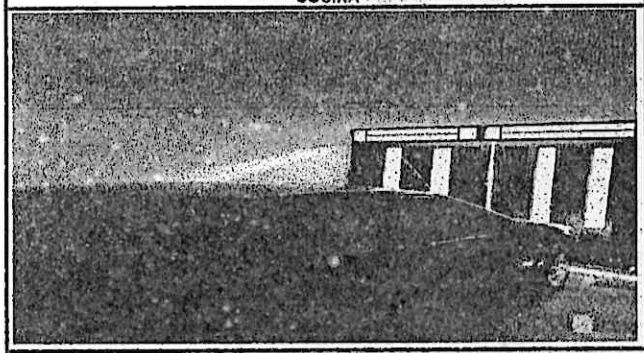
BAÑO



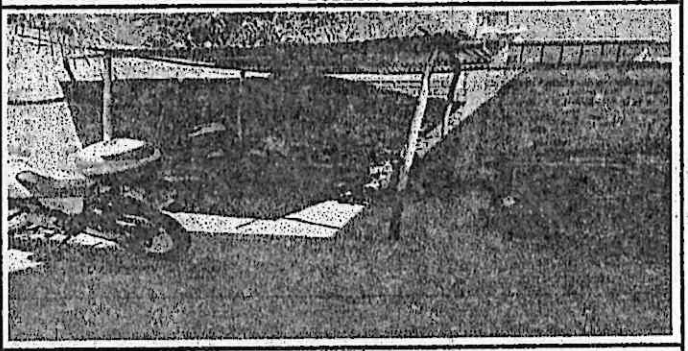
COCINA



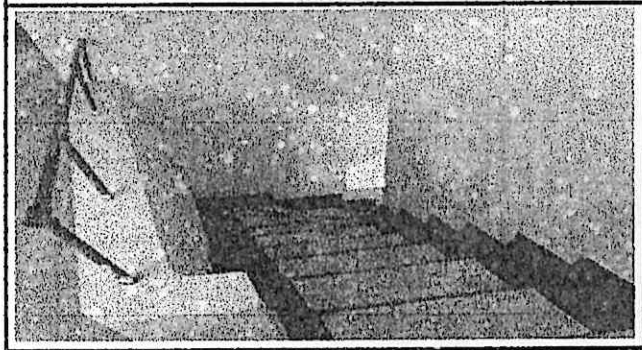
BODEGA



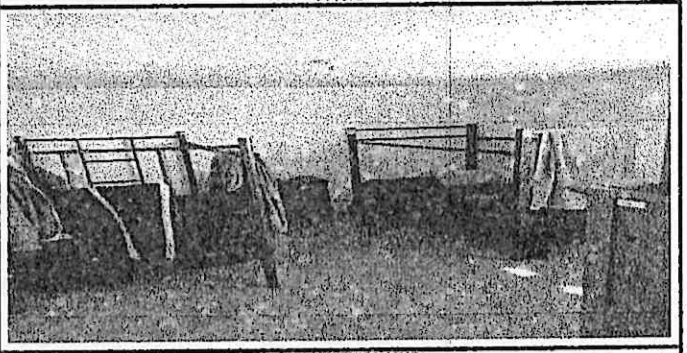
GARAJE



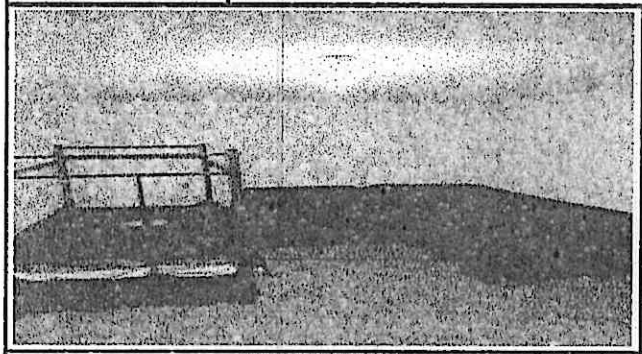
PATIO



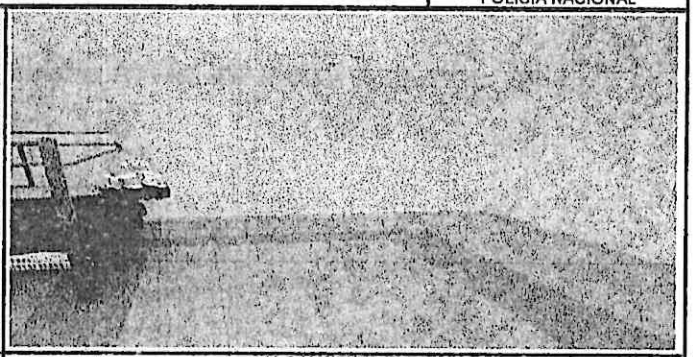
ACCESO SEGUNDO PISO



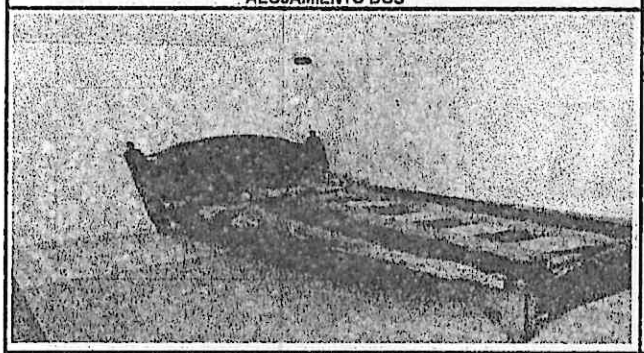
ALOJAMIENTO UNO



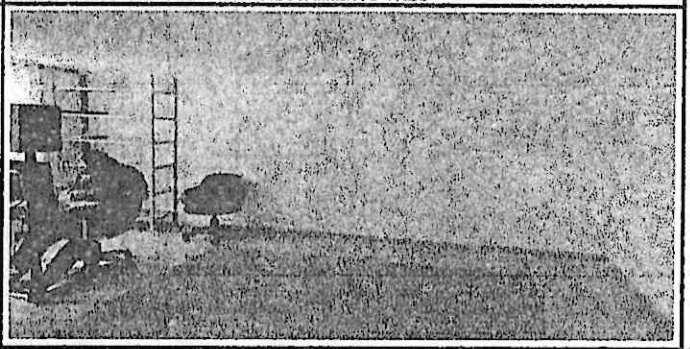
ALOJAMIENTO DOS



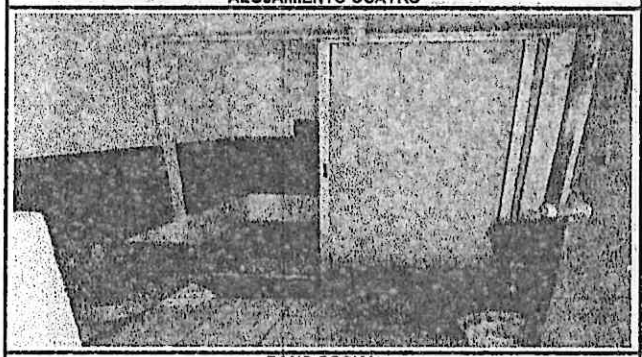
ALOJAMIENTO TRES



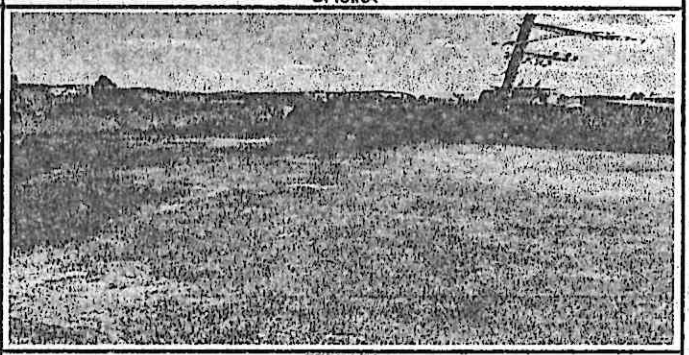
ALOJAMIENTO CUATRO



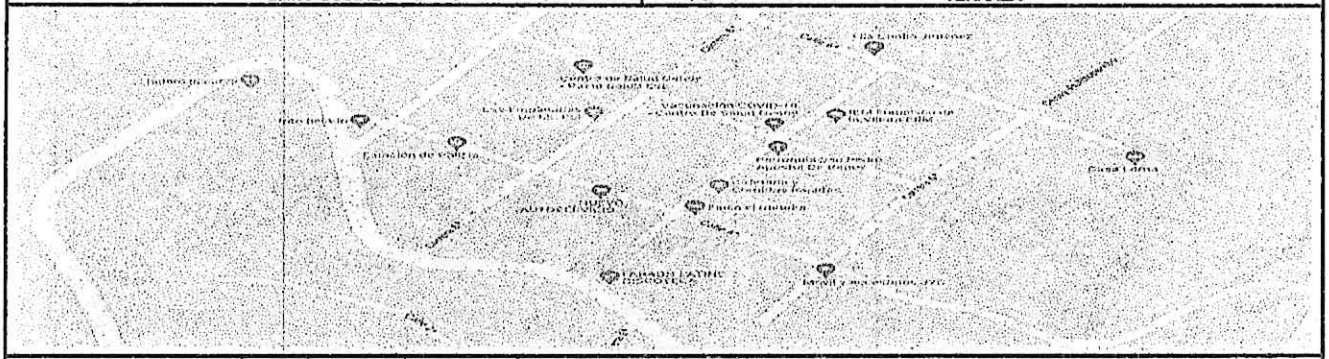
OFICINA



BAÑO SOCIAL



TERRAZA



UBICACIÓN DEL PREDIO

ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR TERRENO

Nota 7: Anexo el cuadro de cálculos del valor del terreno.

NO APLICA

ANEXO 3. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 8: Anexo el cuadro de cálculos del valor de las construcciones y zonas duras.

Investigación: Teniendo en cuenta que durante la visita, no se lograron identificaron ofertas de mercado para el arrendamiento de bienes inmuebles similares a la propiedad avaluada, suficientes para realizar los calculos y establecer el canon mediante el método de comparación y de mercado a partir del estudio de las transacciones recientes de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo, se decidió tomar el método de capitalización de rentas o ingresos, el cual busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus caracteristicas físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

Es por ello que para este método se utilizará la siguiente formula:

$VF = VP * (1 + I)^{n}$

En donde:
VF = valor futuro, o valor de la suma de los flujos netos de caja del periodo total.
VP = valor presente
i = interés (IPC vigente)
n = número de periodos trimestrales, semestrales o anuales

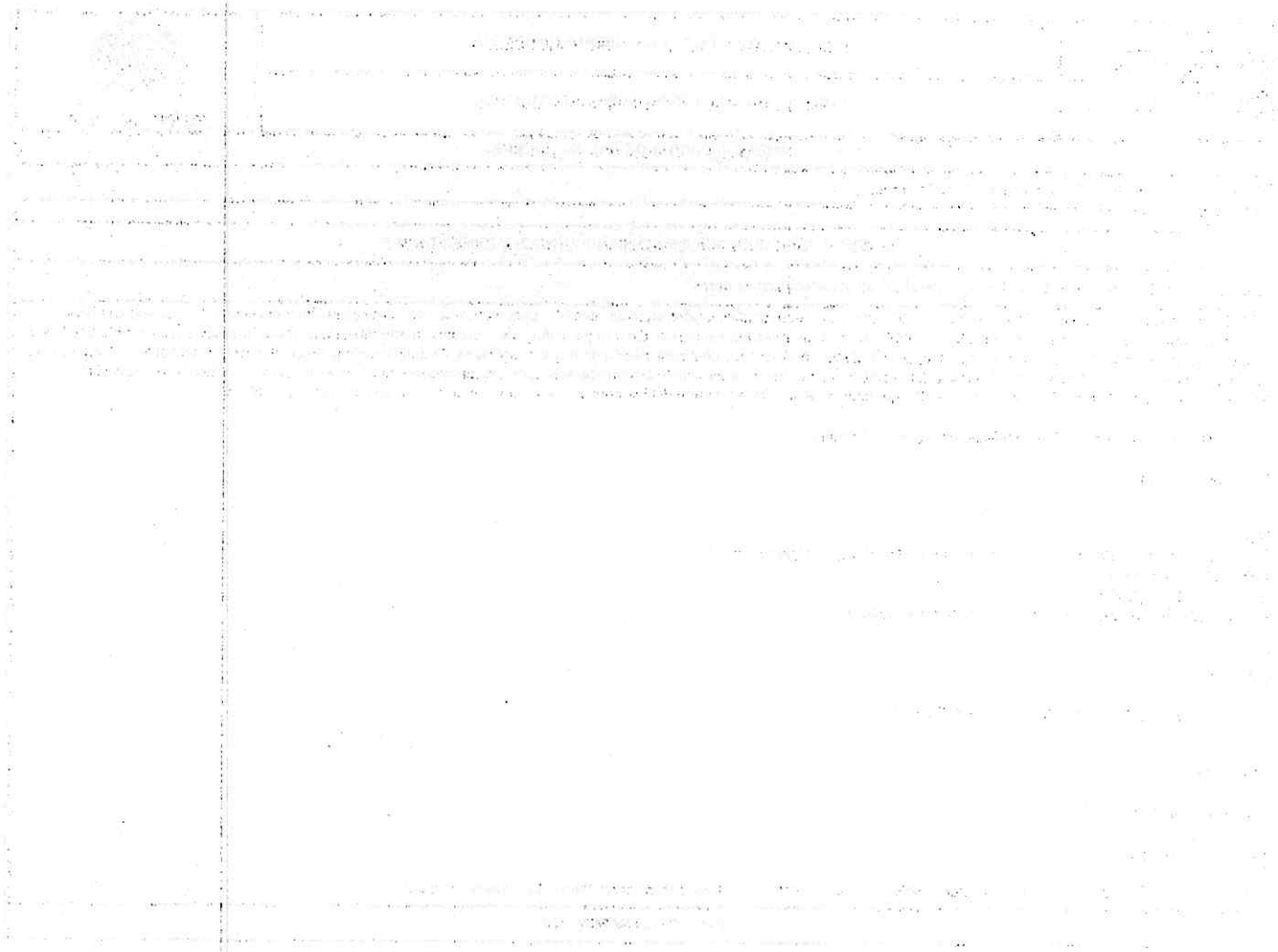
Entonces,

$VF = \$1.338.148,00 * (1 + 5,20\%)^{1} = \$1.407.731,69$

En donde:

VP = $1.338.148,00
i = 5,20%
n = número de periodos = 1

NOTA: Los valores consignados, corresponde al valor total de los metros cuadrados en arrendamiento de manera mensual.



Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

SEGUNDO ERASMO CRIOLLO Identificado con CC 12963204

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CALLE 20 PASTO, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24523560380
Fecha de apertura:	31 de Marzo de 2009
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a policía nacional , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 13 de Marzo de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

12.963.204

NUMERO

CRIOLLO

APELLIDOS

SEGUNDO ERASMO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1966

PASTO

(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUL- -ASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2300100-53139171-M-0012983204-20060102 01183 06002A 02 185054413

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14737943657

(415)7707212489984(8020) 000001473794365 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 9 6 3 2 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 6 3 2 0 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CRIOLLO		SEGUNDO	ERASMO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 G 1 172 BRR JUANOY ALTO

42. Correo electrónico: cristianmaya265@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 2 8 9 2 3	3 1 0 4 3 8 6 2 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 0 7 1 1 0 8	4 3 3 0	1 9 9 7 0 2 0 1	0 1 6 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CRIOLLO SEGUNDO ERASMO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-03-2025 10:16:57AM

COPIA CERTIFICADO SIN VALOR DOCUMENTO

de Pasto, registrada a folios 084 partida 527 del libro primero , matrícula 57 de 1955 tomo 5 de Baldios , de 2 de mayo de 1.967- - - -

los seis (6) - - - - días del mes de -
junio -- de mil novecientos noventa ---
-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x (1.990) ante mí, LAUREANO VI-
LLOTA LOPEZ, Notario Segundo del Círculo de Pasto, compare---
ción(ron) la señora ROSARIO CHAVES DE CRIOLLO, casada, sociedad con-
yugal vigente , vecina de este Municipio, con cedula de ciudadania -
numero 27.050.116 expedida en Pasto, ciudadana colombiana -- - --
-x- -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

AB 20103359

Nos. AB 20103310 y AB 20103359-x-x-x

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12963204 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/08/2025 05:56 PM

Código Verificación: **4XTYF72W5M**

Válida hasta: **22/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202526280
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) SEGUNDO HERASMO CRIOLLO NARVAEZ con identificación No. 12963204, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2025-08-14
Válido Hasta: 2025-10-13
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202526280
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) SEGUNDO HERASMO CRIOLLO NARVAEZ con identificación No. 12963204, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2025-08-14
Válido Hasta: 2025-10-13
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 10 de agosto de 2025, a las 14:32:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12963204
Código de Verificación	12963204250810143201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

12.963.204

NUMERO

CRIOLLO

APELLIDOS

SEGUNDO ERASMO

NOMBRES



Segundo Erasmo Criollo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1956

PASTO

(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUL-1976 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2300100-53139171-M-0012963204-20060102 01163 06002A 02 185054413



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2025 02:38:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12963204** y Nombre: **SEGUNDO ERASMO CRIOLLO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121271600** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Dirección de Seguridad Ciudadana

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que la fecha, 10/09/2024 02:18:46 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1.234.567.890** y N. mero de SEGUNDO ERASMO OROZCO .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Bajo apercibimiento con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", registro interno de validación No. **1.234.567.890** . La persona interesada podrá confirmar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional dispuesta para tal fin: www.policia.gov.co, menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir

Línea Gratuita Nacional

Con pasión por la VIDA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:32:38 PM horas del 10/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12963204**

Apellidos y Nombres: **CRIOLLO SEGUNDO ERASMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail. dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:36:55 horas del 10/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12963204,** Apellidos y Nombres **CRIOLLO SEGUNDO ERASMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **policia nacional**, con NIT **180532443-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

12963204

¿ Cual es la Capital del Atlantico?

04

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) SEGUNDO ERASMO CRIOLLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 12963204.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: domingo, agosto 10, 2025 - Hora de consulta: 14:29:53

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDJ Software Colombia
V.1.0.1

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

SEGUNDO ERASMO CRIOLLO Identificado con CC 12963204

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CALLE 20 PASTO, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24523560380
Fecha de apertura:	31 de Marzo de 2009
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a policía nacional , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 10 de Agosto de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Gobierno de Colombia

IGAC

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: **3000-901862-81507-0**
FECHA: **11 /agosto/2025**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: SEGUNDO ERASMO CRIOLLO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12963204 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FISICA
DEPARTAMENTO:52-NARIÑO **MUNICIPIO:**001-PASTO **NÚMERO PREDIAL:**06-00-00-00-0006-0010-0-00-00-0000 **NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:**06-00-0006-0010-000 **DIRECCIÓN:**C 4 8 31 **MATRÍCULA:**240-85959 **ÁREA TERRENO:**0 Ha 168.00m² **ÁREA CONSTRUIDA:**177.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:$ 29,864,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	SEGUNDO ERASMO CRIOLLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	12963204
		TOTAL DE PROPIETARIOS:	1

El presente certificado se expide para **TRAMITES NOTARIALES Y REGISTRALES.**

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Calima, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Cumbre, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Versalles, Yumbo y Jamundí del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Cajica, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, Cucunuba, Cota, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Guacheta, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Paime, Pandi, Paratebueno, Pasca, Puli, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Sopo, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Ubaque, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón y Zipaquirá, Villavicencio del departamento del Meta, Sincelejo del Departamento de Sucre, los municipios de Cúcuta, Abrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, San Calixto, Sardinata y Teorama del Departamento de Norte de Santander, Manizales- Caldas, los municipios de Neiva y Garzón del Departamento de Huila, Ibagué - Tolima, Cartagena de Indias - Bolivar, Armenia del Departamento de Quindío, municipios de Sahagún y Montería del Departamento Córdoba, los municipios de Valledupar, Rio de Oro y Chiriguana del Departamento de Cesar, los municipios de Málaga y Barrancabermeja del departamento de Santander, los municipios de Sabanalarga y Soledad del Departamento del Atlántico, el municipio de Florencia -Caquetá, los municipios de Tunja y Chiquinquirá del Departamento de Boyacá al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia (+57) 601 653 1888 www.igac.gov.co

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250811152611914398 5 **Nro Matrícula: 240-85959**

Pagina 1 TURNO: 2025-240-1-77896

Impreso el 11 de Agosto de 2025 a las 09:01:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 240 - PASTO DEPTO: NARIÑO MUNICIPIO: PASTO VEREDA: GENOY

FECHA APERTURA: 28-06-1990 RADICACIÓN: 1990-006295 CON: ESCRITURA DE: 21-06-1990

CODIGO CATASTRAL: **520010600000600100 00**COD CATASTRAL ANT: 6000006001000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250811526119143985 **Nro Matrícula: 240-85959**

Impreso el 11 de Agosto de 2025 a las 09:01:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-240-3-732 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

= = = =